

CIRCULAR N° 86/2022

REF: A.J.PRO.JU.MI. LEGITIMACIONES ADOPTIVAS.

Montevideo, 21 de octubre de 2022.

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple con librar la presente, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo de los señores Ministros, a fin de comunicar que desde el mes de mayo del año 2014, el Archivo Judicial de Expedientes Provenientes de la Justicia Militar (AJPROJUMI) comenzó a trabajar en la ubicación, acondicionamiento e inventario de los expedientes tramitados al amparo de la Ley N° 10.674 “Legitimación adoptiva”.

En primera instancia, la labor se concentró en los expedientes que se tramitaron durante en el periodo comprendido entre los años 1973 y 1985, a fin de determinar la eventual existencia de apropiaciones de personas menores de edad. La tarea se inició en los Juzgados Letrados de Familia de 3° y 4° turnos, sedes que tienen a su cargo la custodia de los expedientes provenientes de los Juzgados de Menores de 1er y 2° turnos.

Posteriormente, AJPROJUMI ha ampliado el alcance temporal de la búsqueda (años previos a 1973 y primeros años posteriores a 1985), para la ubicación de trámites de Legitimaciones Adoptivas, a solicitud de personas que desean ejercer el derecho a conocer su origen, en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 160 y 160.1 del Código de la Niñez y la Adolescencia, en la redacción dada por el art. 3 de la Ley n° 18.590.

AJPROJUMI recibe solicitudes directamente de las personas interesadas (personalmente, por correo electrónico o telefónicamente), a través del INAU – División Adopciones y Búsqueda de Orígenes, la INDDHH y los juzgados correspondientes.

El referido archivo ha podido dar respuesta a un número importante de solicitudes, pero tiene muchas pendientes.

Para continuar cumpliendo con esta tarea, necesitan sistematizar toda la información posible, por lo que concurrirán a las diferentes sedes que tienen identificadas como custodias de estos expedientes. Si se tiene información ampliatoria que permita la localización de estos trámites, se solicita que se lo hagan saber a AJPROJUMI.



Sin otro motivo, saluda atentamente.

Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia

